

a juicio dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será declarado en rebeldía.
Machala, 28 de febrero del 2014.-
Abg. Miguel A. Montalván R.
SECRETARIO (E)
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y MERCANTIL DE EL ORO
Hay firma y sello
P AC/99709/1a

CASILLERO 1377

SEÑALAMIENTO de la venta y a Holguín Flor García Hidalgo a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; esto, atento el juramento rendido por los actores y Procurador Judicial, inscribiéndose la demanda en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Tómese nota del casillero judicial y correo electrónico.

trónico señalados por los actores y agréguese los documentos presentados. Cítese y Notifíquese: Lo que lleve a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previniendo de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus futuras notificaciones en esta causa, en esta ciudad de Quito.
DRA. MARÍA BELEN JAQUE
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
RE: LAZARDO, ROSE, ANTONIO vs. AGUIRRE BENAICAZAR, EN SU CALIDAD DE ACTORA; DOCTORA GEAN MAGALY AGUIRRE BENAICAZAR, EN SU CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DE BANCO DE GUAYQUIL DEMANDADO; JORGE GUSTAVO VARGAS CERNA
JUICIO DE EMBARGO Y REMATE NO. 620-2013-VS CUANTIA: \$ 11.900,00
ABOGADO: DR. ALVARO PAEZ
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 15 de julio del 2013. los OBDO. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular de esta Jurisdicción. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos de Ley en consecuencia se acepta a trámite Especial. Procédase al embargo y remate en pública subasta del vehículo de las siguientes

mediando el término de ocho días, por lo menos, de uno a otro, y del último de ellos al día señalado para el remate. Se fijarán los carteles en la forma determinada en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil. Por tratarse del SEGUNDO SEÑALAMIENTO, se aceptarán posturas al contado o a plazos, por escrito y QUE CUBRAN POR LO MENOS LA MITAD DEL PRECIO DEL VALUO, prefiriendo aquellas que ofrezcan el pago de contado. Se deberá acompañar el 10% del valor total de la oferta, en efectivo o en cheque.

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

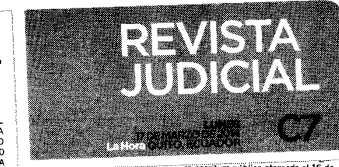
OTACION JUDICIAL PARA EL SEÑOR JORGE GUSTAVO VARGAS CERNA ACTORA: DOCTORA GEAN MAGALY AGUIRRE BENAICAZAR, EN SU CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DE BANCO DE GUAYQUIL DEMANDADO: JORGE GUSTAVO VARGAS CERNA
JUICIO DE EMBARGO Y REMATE NO. 620-2013-VS CUANTIA: \$ 11.900,00
ABOGADO: DR. ALVARO PAEZ
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 15 de julio del 2013. los OBDO. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular de esta Jurisdicción. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos de Ley en consecuencia se acepta a trámite Especial. Procédase al embargo y remate en pública subasta del vehículo de las siguientes

Tener un amigo no es cosa de la que pueda ufanarse todo el mundo.

ANTOINE MARIE ROGER DE SAINT-EXUPÉRY.
Aviador y escritor francés.

Hay firma y sello
P AC/99676

EXTRACTO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO EJECUTIVO No. 676-2009 SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DESDE LAS 13:00 HASTA LAS 17:00 DEL DIA 10 DE ABRIL DEL 2014 SE VA A LLEVAR A CABO FJ. REMATE DEL



Por el presente informe Pericial, lo que representa el valor de SEIS MIL TREINTA Y CUATRO 25/100 DOLARES AMERICANOS (USD 6.034,25). EL REMATE TENDRA COMO BASE EL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALUO, POR TRATARSE DEL SEGUNDO SEÑALAMIENTO, NO SE ADMITIRAN POSTURAS QUE NO VAYAN ACOMPAÑADAS POR LO MENOS DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, EL QUE SE CONSIGNARÁ EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO. EL INMUEBLE A REMATARSE, SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DEL DEPOSITARIO JUDICIAL HUGO GONZALEZ C., QUIEN PODRA PROPORCIONAR MAYOR INFORMACION E INDICAR EL INMUEBLE. LE COMUNICO AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.
DR. PAOLO TORO
SECRETARIO ENCARGADO DEL

la escritura pública otorgada el 16 de noviembre del 2004, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmi, inscrita el 26 de junio del 2013. Inmueble que consiste en un terreno y casa signada con el número siete de la manzana 23, que forma parte del barrio la Villa Flora de la parroquia Eloy Alfaro, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos Norte. Con 10,05 m, con la Calle "Núñez de Balboa", Sur: 10,00 m, con el lote número 36. Oriente: en una longitud de 21,00 m, con el lote 06, y por el Occidente: en 21,00 m, siendo linderante el lote número 08. De una Superficie de Terreno de 210,42 m². Al de acuerdo al Levantamiento Planimétrico del inmueble, técnicamente la orientación, linderos y dimensiones del terreno son semejantes a los de su Escritura, siendo la Superficie de terreno de 210,50 m². 5. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA. Las calles son asfaltadas, como también sus calles transversales, si tienen

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA

Se comunica al público que la compañía REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA., con domicilio principal en el cantón Rumiñahui, modificó el objeto social y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ. DRASD.SAS.14.000856 de 10 de marzo de 2014

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La Compañía se dedicará al Diseño, implementación y mantenimiento de software. Venta, diseño y mantenimiento de hardware..."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

Dr. Camilo Valdivia Cueva

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HANSA CIA. LTDA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Empresa convocase a los señores accionistas de HERRAMIENTAS AGRICOLAS NACIONALES HANSA CIA. LTDA., a la junta general ordinaria que se celebrará el lunes 31 de marzo de 2014 a las 16h30, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Catarama E5-94 y Zumbagua de la ciudad de Quito.

La reunión tendrá el siguiente orden del día:

1. Informes del Presidente y Gerente General.
2. Examen del balance, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2013.
3. Análisis y distribución de los resultados.
4. Remuneraciones y modalidades de contratos de: Presidentes, Gerentes y Asesores.

Ing. Patricio Alarcón L.
PRESIDENTE

J.AVISER AND PARTNERS JANDPART CIA.LTDA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Convocase a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, de conformidad con el art. 234 de la Ley de Compañías, a realizarse el día 27 de marzo del 2014, en las oficinas ubicadas en la calle de los Eucaliptos E4-39 y Cipreses de esta ciudad a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobar el informe de Gerente
2. Aprobar el informe de Comisario
3. Conocer y aprobar los estados financieros al 31.12.2013
4. Elección de Comisario

Se convoca expresamente al Comisario de la Compañía